



SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SAT-8349-1

## ADMISIÓN TEMPORAL DE EQUIPOS DE CARGA

No. Autorización: 303336765

Aduana de Ingreso: PUERTO QUETZAL Fecha Solicitud: 04/12/2018

Conforme a lo establecido en el artículo 427 del Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano se admite la permanencia temporal del equipo de carga en el país por el plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de ingreso a territorio nacional.

Prefijo y Número de Equipo: BEAU2483097 Número de Manifiesto: AG118007240

Documento de Transporte: YMLUC236009469 Nro. Orden Declaración:

Indicador del Equipo: Lleno Empresa Naviera: AGUNSA GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA-

Dimensión del Equipo: 20x8.5 Passive Vents Peso Bruto del Equipo: 19200

Buque en que arribo: IRENES WAVE Número Viaje del Buque: E014

Fecha de Arribo Buque: 01/12/2018 Puerto de Embarque:

País de Procedencia: China País de Destino: Guatemala

Nombre del Piloto: Licencia de Conducir:

Placa del Cabezal: Código Transportista:

Observaciones:



f. Representante Naviera

FAVOR TOMAR NOTA DE LOS DATOS CORRECTOS DEL PILOTO QUE MOVILIZARA EL  
CONTENEDOR: BEAU2483097

NO. ORDEN DECLARACION: 303-8509588

CONSIG. AGROCENTRO, S.A.

PILOTO: BEDMAR CONTRERAS

PLACA: C-556BJY

LICENCIA: 1581 64164 0505

TRANSPORTE: LA COBRA

OBSERVACIONES: ESTE CONTENEDOR DEBE DE SER DEVUELTO VACIO EN  
EL PREDIO MS&L COBIGUA PARCELAMIENTO ARIZONA.

ATENTAMENTE,



DENIS ALDY ROLDAN  
AGUNSA PUERTO QUETZAL